



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 3 8

LITUECHE, 30 de Marzo de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad de Litueche en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos.
- El Contrato de Arriendo ALL OUT N° 00131/2004, suscrito entre La Municipalidad de Litueche y Compucentro Ltda. Con fecha 13 de Agosto de 2004.
- El anexo de Contrato de Suministro N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo del 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182 de Marzo de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por la cantidad de \$ 1.027.021, correspondiente a los servicios del mes de Marzo 2021.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Art. N° 14 y 14 Bis. Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de Diciembre del 2020, que aprueba presupuesto año 2021. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal. El Decreto N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretario Municipal y Alcalde.

DECRETO:

- 1.-Autorizase el arrendamiento de los equipos que se señalan en anexo de contrato de suministros N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo de 2013 el cual se adjunta.
- 2.-Emitase la orden de compra través del portal mercado público a Compucentro Comunicaciones Limitada, Rut: 77.468.520-0, por un monto de \$ 1.027.021 (Un millón veintisiete mil veintiún pesos).
- 3.- Impútese el presente gasto al Ítem 215.22.09-005 Arriendo de maquinarias y equipos, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.-Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)



CSM/RPV/AQR/stl

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Decreto de Pago

PRE-FACTURACION I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE MARZO 2021

Serie	Inicial	Actual	Copias	Valor calculado	Cargo Fijo	Costo Pagina	Valor Copias	Ubicación
*	3351676921	184.133	4.460	71.360	0	16	71.360	OBRAS
*	0A9XBJEJ50003TB	73.802	2.847	45.552	0	16	45.552	JUZGADO DE POLICIA
*	0A9XBJEJ50006KW	163.519	3.058	48.928	0	16	48.928	FINANZAS
*	0A9XBJEM200004R	68.948	5.455	87.280	0	16	87.280	SOCIAL
*	3717820869	0	1	90.000	90.000	0	0	SECPLAC
*	3717820869	33.831	2.583	38.745	0	15	38.745	SECPLAC
*	3717820869COLOR	26.206	1.224	97.920	0	80	97.920	SECPLAC
*	3717885235	5.947	4.950	74.250	0	15	74.250	RECEPCION
*	3717885235	0	1	90.000	90.000	0	0	RECEPCION
*	3717885235C	36.323	469	37.520	0	80	37.520	RECEPCION
*	3719000842	20.670	3.968	63.488	0	16	63.488	PRODESAL
*	3719040496	19.368	3.922	62.752	0	16	62.752	TRANSITO
*	3719442780	795	2.175	34.800	0	16	34.800	DIDECO
*	ZELMBJFM10002GE	12.756	144	2.304	0	16	2.304	SECRETARIA MUNICIPAL
*	ZELMBJFM6000KL	8.679	1.134	18.144	0	16	18.144	CONTABILIDAD
TOTALES								
				863.043	180.000		683.043	

VALOR COPIA	683.043
VALOR CARGO FIJO	180.000
VALOR NETO	863.043
IVA	163.978
TOTAL PAGAR	1.027.021

